



EXPTE: CS/1900/1100588511/14/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de CIEZA, a 30 de diciembre de 2014.

REUNIDOS

De una parte: D. Carlos Alberto Arenas Díaz, Director Gerente, actuando en nombre de la Gerencia de Área IX Vega Alta del Segura de Cieza (Murcia), en virtud de la delegación de competencias conferidas por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 25 de Julio de 2.011, (BORM 177 del 03/08/20011).

De otra: D. Laureano Peral Ortiz, con D.N.I. nº 00390224-Y, en representación de la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SAU CIF A-28058337, según apoderamiento de fecha 31/01/2007, otorgado ante el notario D. Ignacio Martínez-Gil Vich, del Ilustre Colegio de Madrid, con nº de protocolo 417.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución Inicial que autorizó la tramitación del expediente para la adjudicación del Suministro de Equipo Campímetro Automatizado para Glaucoma para el Servicio de Oftalmología del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao/ Gerencia Área IX Vega Alta de Segura, en fecha 18.11.2014. Dicha tramitación se realiza mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, según lo previsto en el artículo 173,f del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, Texto Refundido de la Ley Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud con fecha 14 de febrero de 2.014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 del mencionado Texto Refundido.

III.- Por Resolución del Director Gerente del Área IX Vega Alta del Segura, de fecha 24.11.2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución del Director Gerente AREA IX Vega Alta del Segura, en fecha 29.12.2014.

IV.- Existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas del presente contrato.

Carl Zeiss Meditec Iberia, S.A.U.
Ronda de Poniente, 5
28760 Tres Cantos - Madrid
Tel. 91 203 37 00 Fax 91 203 37 01





En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLAUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del Suministro de Equipo Campímetro Automatizado para Glaucoma para el Servicio de Oftalmología del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao/ Gerencia Area IX Vega Alta de Segura, con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: D. Laureano Peral Ortiz, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SAU, a ejecutar el contrato de referencia, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conocen y aceptan en su totalidad.

Tercera: La vigencia del presente contrato es de un mes desde su formalización y puesta en funcionamiento.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el servicio objeto del contrato es de DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA CENTIMOS (19.156,50€ €) , con arreglo al siguiente desglose:

Base imponible 17.415,00 Euros
IVA, aplicable 10% 1.741,50 Euros.

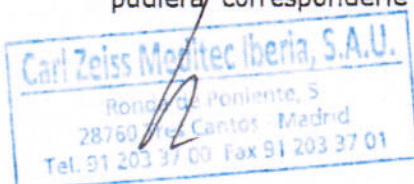
Dicho importe será abonado al contratista previa presentación de factura en el Registro de facturas del Hospital de la Vega Lorenzo Guirao previa entrega del bien y visto bueno del Servicio correspondiente.

Quinta: Se establece el plazo de garantía de dos años.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 870,75€, según queda acreditado mediante resguardo/s de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lote	Importe garantía	Nº Registro	Fecha constitución
000	870,75	CARM/2014/1000003041	26/12/2014

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la





Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

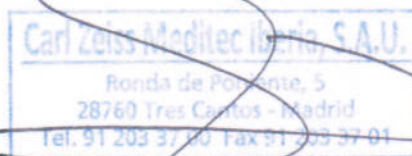
Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

DIRECTOR GERENTE AREA IX
VEGA ALTA DEL SEGURA



Fdo.: Carlos Alberto Arenas Díaz

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA
CARL ZEISS MEDITEC IBERIA SAU



Fdo.: Laureano Peral Ortiz